

Río Gallegos, 04 de octubre de 2007

VISTO:

El Expediente N° 06.048/06; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita el llamado a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para el cubrimiento de cargos de Profesores en el Área **Salud**, el que fue convocado por Resolución N° 839/07-R para la Jerarquización de la Planta Docente de la UNPA;

Que entre los cargos convocados a concurso por la mencionada Resolución se encuentra el codificado con el número **40024**, correspondiendo a un cargo de Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Área Salud, Orientación Administración de Servicios de Enfermería, para la Unidad Académica Río Gallegos;

Que por cuestiones de programación relativas al cubrimiento de nuevos cargos docentes, en el marco del plan de desarrollo y fortalecimiento de las áreas académicas de la sede asiento del cargo concursado, se solicita la rectificación de los atributos del cargo referenciado en el considerando anterior, modificándose la Orientación de Administración de Servicios de Enfermería a Desarrollo Profesional de Enfermería;

Que la presente tramitación es atribución de este Rectado;

Que se debe dictar el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

**EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL**

RESUELVE:

ARTICULO 1°: MODIFICAR, por los motivos expuestos en los considerandos, los atributos del cargo **40024** convocado a Concurso Docente por Resolución N° 839/07-R, para la Unidad Académica Río Gallegos, el que quedará definido según el siguiente detalle:

Área	Orientación	Dedicación	Categoría	UA	Código Llamado	Código Nomenclador
Salud	Desarrollo Profesional de Enfermería	Simple	Ayudante de Docencia	UARG	40024	3-32-0-4-1

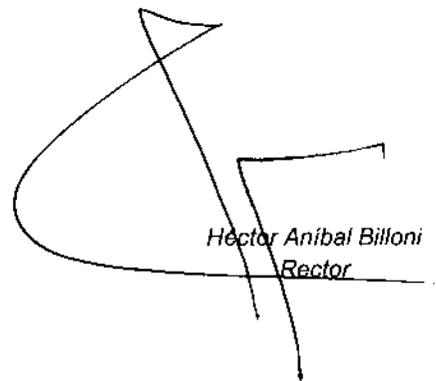
ARTICULO 2°: ESTABLECER que el Tribunal que entenderá en la evaluación de postulantes estará conformado por los docentes incluidos en el Anexo II de la Resolución N° 839/07-R, para la Orientación y Unidad Académica correspondiente.



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ARTICULO 3º: TOMEN RAZON Secretarias de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHIVASE.


Hugo Santos Rojas
Secretario General Académico


Héctor Anibal Billoni
Rector